



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Lunes, 15 de octubre de 2007

Núm. 198

Administración.- Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)	
	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN DE LEÓN

Anuncio 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

Congosto 3
Benavides de Orbigo 4
Fabero 4
Bembibre 5
La Vecilla 6

Mancomunidades de Municipios

La Cepeda 6

Consejo Comarcal del Bierzo

Anuncio 7

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León 8
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 8

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Estado 15
Dirección Provincial de León 15

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas 16

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas 17

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León 18
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 18
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 — Ponferrada 23

Excma. Diputación de León

ANUNCIO

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León, por la que se hace pública la plantilla de personal eventual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, se hace público que por acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de León de 27 de julio de 2007, ha sido aprobada la plantilla de personal eventual que comprende los siguientes puestos de trabajo y el régimen de sus retribuciones:

Un Coordinador	55.000,00 €
Dos Coordinadores de Área	42.000,00 €
Nombramientos	
Un Coordinador	
Don Guillermo García Martín	

Dos Coordinadores de Área

1. Don Pedro Vicente Sánchez García

2. (Sin designar)

León, a 1 de octubre de 2007.—La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo. 10230

DILIGENCIA CERTIFICADA

La extendiendo yo, doña Cirenía Villacorta Mancebo, Secretaria General, de la Excma. Diputación de León, para hacer constar que la Ilma. Sra. Presidenta ha dictado resolución con el siguiente tenor literal:

DECRETO DE LA ILMA. SRA. PRESIDENTA D^a ISABEL CARRASCO LORENZO

Visto el acuerdo plenario de 9 de marzo de 2007, por el que procede a la modificación del Presupuesto de la Diputación, mediante el suplemento de crédito contenido en el número 2/2007,

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, Plaza de San Marcelo, 1, 24071 León, Tfños.: 987 292 269, 987 292 150, 987 292 220 y 987 292 149, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al décimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 10 de octubre de 2007.—La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

10450

48,80 euros

* * *

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

La Presidencia de esta Diputación Provincial mediante decreto resolvió, llevar a cabo la contratación por el sistema de Procedimiento Negociado, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
PP 2007 nº 1 Pavimentación de tramo de calle en Algañefe	59.143,91	cinco	1.182,87
PP 2007 nº 9 Ampliación y renovación en el alumbrado público en el municipio de Brazuelo	60.000,00	tres	1.200,00
PP 2007 nº 14 Pavimentación de calles en Torre de Babia (municipio de Cabrillanes)	44.000,00	tres	880,00
PP 2007 nº 44 Mejora y pavimentación de calles en el municipio de Llamas de la Ribera	30.000,00	cinco	600,00
PP 2007 nº 54 Pavimentación de calles la iglesia y pza Sta. María de Palacios de la Valduerna	30.000,00	tres	600,00
PP 2007 nº 60 Cementerio en Fuente Domingo Flórez	60.000,00	seis	1.200,00
PP 2007 nº 86 Pavimentación de calles en Valverde Enrique y Castrovega de Valmadrigal	40.000,00	cuatro	800,00
PP 2007 nº 93 Pavimentación de calles en el municipio de Villamandos	60.000,00	cuatro	1.200,00
PP 2007 nº 95 Pavimentación de calle los Negrillos en Villamartin de Don Sancho	30.000,00	tres	600,00
PP 2007 nº 103 Pavimentación de calles en el municipio de Villazanzo de Valderaduey	60.000,00	cuatro	1.200,00
PLAN M.D.2006 Nº7 Mejora de saneamiento en el Municipio de Burón	57.593,00	cuatro	1.151,86
PLAN M.D. 2006 Nº10 Mejora saneamiento en el Municipio de Cremenés	57.593,00	cuatro	1.151,86
Plan Redes 2007 Nº16 Reposición de redes de abastec.en el Munic.de Castrillo de la Valduerna.	60.000,00	cuatro	1.200,00
Plan Redes 2007 Nº62 Renovac. de red de abastec.en Val de San Lorenzo	35.754,98	tres	715,09
Plan Redes 2007 Nº66 Renovac.red abastecimiento en Villasinde	46.000,00	tres	920,00

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas. Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León, Plaza de San Marcelo, 6, 24071 León.-Tfnos.: 987 292 269, 987 292 150, 987 292 220 y 987 292 149, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 10 de octubre de 2007.—La Presidenta, Isabel Carrasco Lorenzo.

10453

51,20 euros

Administración Local

Ayuntamientos

CONGOSTO

Con fecha 8 de agosto de 2007, el Sr.Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento dictó la siguiente resolución:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con motivo de mi ausencia de esta Alcaldía desde el día 9 al 31 de agosto del año en curso, he resuelto:

1º.- Delegar desde el día 9 al día 31 de agosto de 2007, ambos inclusive, las funciones atribuidas a esta Alcaldía en el Primer teniente de Alcalde, don Rafael Insunza Barrio.

Congosto, 9 de agosto de 2007.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

10313

* * *

Don Domingo Fernández Anta, ha solicitado licencia urbanística para "Construcción de vivienda unifamiliar", con emplazamiento en la calle Los Molinos, de la localidad de San Miguel de las Dueñas, término municipal de Congosto.

En cumplimiento de lo preceptuado en la disposición transitoria primera, apartado 5º del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, (Boletín Oficial de Castilla y León, suplemento al nº 21 de 2 de febrero de 2004), y en relación con el artículo 307.3 de la misma norma, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantas personas que se consideren afectadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, estando el expediente a su disposición en dichas oficinas para su examen.

Congosto, a 7 de agosto de 2007.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

10314

16,00 euros

* * *

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Junta de Gobierno Local
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento

c) Numero de expediente:

2.-Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Contrato de obra "Ampliación y mejora de la red de alumbrado público en el municipio de Congosto-fase II".

c) Lote:

d) Boletín o diario y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 147, de 31 de julio de 2007.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4) Presupuesto base de licitación:

Importe total: 118.068,37 euros.

5.-Adjudicación:

a) Fecha: 12 de septiembre de 2007.

b) Contratista: Fernández de la Mata Instalaciones Eléctricas SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 113.227,57 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Congosto, 4 de octubre de 2007.-El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

10278

6,60 euros

BENAVIDES DE ÓRBIGO

No habiéndose formulado reclamaciones frente a los acuerdos de aprobación de los expedientes que luego se dirán, recaídos en la sesión extraordinaria del Pleno Municipal de fecha 13 de julio de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 158, de 16 de agosto de 2007).

De conformidad con lo establecido en el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRH), se hace pública su aprobación definitiva.

*.- Expte. 05/130707 - De modificación de la base 19ª de Ejecución del Presupuesto General Municipal 2007 - Régimen Retributivo Miembros de la Corporación.

Asignaciones Fijas

Los Srs. Concejales miembros del Equipo de Gobierno percibirán las siguientes cantidades, con carácter fijo anual y liquidación mensual:

Vicente Marcos Cordero: 7.000,00 €

Andrés Serrano Serrano: 4.000,00 €

Silvia Villamañán Fernández: 4.000,00 €

Juan Antonio Álvarez Álvarez: 5.000,00 €

Martín Pérez Álvarez: 2.500,00 €

La Sra. Alcaldesa percibirá 18.000,00 € brutos anuales en concepto de dedicación parcial.

Asistencia Plenos

El resto de los miembros de la Corporación percibirán por su asistencia a las sesiones del Pleno, 60,00 euros/sesión, con un máximo de doce sesiones al año retribuíbles.

Asistencia a Comisiones Informativas:

El resto de los miembros de la Corporación percibirán por su asistencia a cada una de las sesiones que se celebren por las distintas Comisiones Informativas: 30,00 €/sesión.

En consonancia con lo dispuesto en los arts. 171.1 y 177.2 del TRLRHL, contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

*.- Expte. 06/130707 - De ordenación e imposición de contribuciones especiales que habrán de financiar parcialmente las obras comprendidas en el Proyecto de "Pavimentación de calles en el Municipio - Travesía a Calle Real, I y II - Quintanilla del Monte", número

7 de Remanentes al Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de León.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público en la Secretaría Municipal durante treinta días hábiles tras su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 158, de 16 de agosto de 2007, sin resultar interesada alegación o reclamación alguna. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del TRLRHL, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de imposición y ordenación concreta de contribuciones especiales por las citadas obras, significándose que los criterios de reparto, los módulos de aplicación y demás elementos configuradores del tributo, fueron publicados en el anuncio de aprobación inicial, al que por aplicación del principio de economía procedimental, se remite a los interesados.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Benavides de Órbigo, 24 de septiembre de 2007.-La Alcaldesa-Presidenta, Ana Rosa Sopena Ballina.

* * *

En consonancia con los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal en la sesión ordinaria de fecha 25.09.2007, recaídos sobre los expedientes que seguidamente se identifican, con el quórum que determina el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE núm. 80, de 3 de abril; rect. BOE núm. 139, de 11 de junio):

*.- Expte. núm. 02/240907- De aprobación provisional de la modificación del presupuesto general municipal 2007, mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario.

De conformidad con lo dispuesto en el R.D. 500/1.990 de 20 de abril, dicho acuerdo con su expediente estará expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de los quince (15) días siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados, y por los motivos reseñados en el art. 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE núm. 59, de 4 de marzo de 2004), puedan examinarlo y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas. El expresado acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo, de no producirse reclamaciones en su contra durante el período de exposición pública.

*.- Expte. núm. 03/240907 - De devolución de los avales siguientes:

A) "Acondicionamiento de la plaza del Mercado en Benavides de Órbigo":

Interesado: Obras y Contratas Oly SL (B - 24385734)

Importe: 5.076,00 €.

Aval: 20960014393069394124, de fecha 25 de octubre de 2005.

B) "Integración urbana del Canal de Villares a su paso por Benavides de Órbigo, fase I y II":

Interesado: Obras y Contratas Oly SL (B - 24385734)

Importe: 39.024,00 €.

Aval: 209600143630672322124, de fecha 15 de febrero de 2006.

Quedan los datos expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de los quince (15) días siguientes al de la inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los que resulten afectados por razón de los contratos garantizados, puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Benavides de Órbigo, 25 de septiembre de 2007.-La Alcaldesa-Presidenta, Ana Rosa Sopena Ballina.

9987

5,20 euros

FABERO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la iniciación del expediente de orden de ejecución que se indica a continuación, instruido por este Ayuntamiento, ya que habiéndose intentado por dos veces la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Secretaría del Ayuntamiento de Fabero, pudiendo el interesado examinarlo, realizar alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictará la oportuna resolución.

DECRETO 38/2007

Orden de ejecución. Iniciación.

Constituido el Sr. Alcalde en su despacho oficial, el día 3 de agosto de 2007, ante mí el Secretario del Ayuntamiento de Fabero, a los solos efectos de fedatario, dicta el siguiente decreto:

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vistos los informes que obran en el expediente, de los que se deducen los siguientes

Hechos

En un solar próximo a la Calle Viña Silva se halla ubicada una grúa torre propiedad de don Abel Álvarez Díaz, que lleva abandonada y sin servicio desde hace más de un año y dispone de un área de barrido sobre la vía pública. Presenta un estado de abandono avanzado que puede provocar la caída de la estructura sobre la vía pública afectando a personas que por ella circulan o bienes materiales de las fincas lindantes.

Fundamentos jurídicos

Primero.- El art. 106 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León dispone que el Ayuntamiento, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrá dictar órdenes de ejecución para obligar a los propietarios de bienes inmuebles a realizar las obras necesarias para conservar o reponer en los bienes las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación, así como adaptar los bienes inmuebles a las condiciones del ambiente, entre ellas la eliminación de construcciones e instalaciones que impliquen un riesgo de deterioro del medio ambiente, el patrimonio natural y cultural o el paisaje.

Segundo.- El Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, menciona, en su artículo 319.c) la posibilidad de que las órdenes de ejecución se dicten para obligar a los propietarios a la reforma o incluso eliminación de construcciones, instalaciones y otros elementos que produzcan un riesgo cierto para la seguridad de personas o bienes.

En virtud de lo anterior

Dispongo

Primero.- Incoar a don Abel Álvarez Díaz, expediente de Orden de Ejecución para que proceda al desmantelamiento de la grúa torre de su propiedad ubicada en un solar próximo a la Calle Viña, de Fabero.

El plazo para la ejecución de las obras será de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del Decreto que resuelva con carácter definitivo este expediente.

Durante dicho plazo, el propietario podrá:

a) Proponer alternativas técnicas que garanticen el cumplimiento del objeto de la orden. En este caso se suspende el cómputo del plazo para la ejecución de la orden, que se reanuda a partir de la notificación de la resolución por la que se acepte o rechace la propuesta.

b) Solicitar razonadamente la concesión de una prórroga.

Segundo.- El incumplimiento de la Orden de Ejecución facultará al Ayuntamiento para proceder a su ejecución a costa de los propietarios.

Asimismo el incumplimiento de la orden facultará al Ayuntamiento para imponer multas coercitivas hasta lograr la total ejecución, con un máximo de diez multas sucesivas, con periodicidad mínima mensual, por importe máximo equivalente, por cada multa al 10% del valor de las obras ordenadas.

A estos efectos, el coste estimado de las obras necesarias asciende a la cantidad de tres mil euros, según consta en informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Tercero.- El interesado, durante el plazo de audiencia de diez días a partir de la notificación de este Decreto, podrá examinar el expediente, realizar alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno.

Fabero, 28 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.

10206

BEMBIBRE

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, don Jesús Esteban Rodríguez, aprobó por Decreto N°: 251/2007 de 26 de septiembre de 2007 el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

- Padrón colectivo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio 2007 y por importe de un millón dos mil ochocientos treinta y nueve euros con ochenta céntimos (1.002.839,80€)

- Padrón colectivo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio 2007 y por importe de seis mil novecientos setenta y cuatro euros con setenta y nueve céntimos (6.974,79€)

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

. Recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

. Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en período voluntario desde el día 15 de octubre hasta el día 17 de diciembre de 2007, ambos inclusive.

De los recibos no domiciliados será emitido un aviso de cobro. Los no domiciliados deberán acudir con este aviso a su entidad bancaria para hacer efectivo el pago.

En caso de no recibir este aviso, se puede obtener un duplicado en las oficinas de La Caixa de Bemibre.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 5%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 1 de octubre de 2007.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez

10202

21,60 euros

LA VECILLA

Por Retevisión I SAU, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para infraestructura de telecomunicaciones ubicada en el paraje denominado "El Corollo", en el monte de utilidad pública n.º 769, polígono 7, parcela 254 de La Vecilla de Curueño.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

Igualmente se significa, en el marco del artículo 59,4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de conocer a todos los afectados, el presente anuncio se considera sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento de la actividad arriba reseñado.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Vecilla de Curueño, 23 de junio de 2007.-La Alcaldesa, Manuela García Robles.

10404

18,40 euros

Mancomunidades de Municipios

LA CEPEDA

La Asamblea de la mancomunidad de La Cepeda, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2007, aprobó el expediente de contratación y el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que regirán la adjudicación mediante concurso, en procedimiento abierto y tramitación urgente, del suministro de "Camión polivalente quitanieves con grúa-pluma" y una "Máquina retro-pala".

El referido expediente, pliego de condiciones y prescripciones técnicas, quedan expuestos al público, en las oficinas municipales, en horario de 9 a 14 horas, y por plazo de ocho días, al efecto de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria del concurso, por procedimiento abierto y tramitación urgente, con el fin de que puedan concurrir a esta licitación las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

1º.- Entidad adjudicataria: Mancomunidad de La Cepeda.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría, en Ayuntamiento de Magaz de Cepeda.

2º Objeto del contrato. El suministro a la Mancomunidad de dos vehículos: "Un camión polivalente quitanieves con grúa pluma" y "Una máquina retro pala", cuyas características figuran en el pliego de prescripciones técnicas.

3º.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4º.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto del contrato de suministro por los dos vehículos que servirá de base de licitación será de 198.127,26 euros incluido IVA.

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación para el camión polivalente quitanieves con grúa-pluma será de 115.500 euros incluido IVA.

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación para la máquina retro-pala será de 82.627,96 euros, incluido IVA.

5º Cumplimiento del contrato.

El suministro se efectuará en la sede de la Mancomunidad de la Cepeda, situada en la C/ El Pantano de la localidad de Villameca, en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la firma del contrato administrativo

6º.- Garantías.- Provisional, el 2% del presupuesto base de licitación y definitiva el 4% del importe de la adjudicación.

7º.- Capacidad para contratar:

Personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar.

La Administración también podrá contratar con empresas y uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto.

8º.- Obtención de documentación e información:

Entidad: En el Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, martes y jueves de 9 a 14 horas.

Domicilio: C/ La Iglesia.

Localidad: Magaz de Cepeda.- Código postal 24396.

Teléfono y fax: 987 636 186.

9º.- Presentación de proposiciones:

a) Se pueden presentar proposiciones que comprendan en conjunto los dos vehículos o individualmente por cada uno de ellos.

b) Fecha límite de presentación: Las 14 horas del día en que cumpla el plazo de 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

c) Las proposiciones se formularán en modelo de anexo I, serán secretas y se presentarán en sobre cerrado, lacado y rotulado conforme a lo especificado en el pliego de condiciones- Sobre I.

Deberán ir acompañadas en sobre aparte -sobre 2- también cerrado, lacado y rotulado, de los documentos que figuran en el pliego de condiciones.

d) Lugar de presentación: En las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, calle La Iglesia s/n.

10º) Apertura de ofertas: A las 20 horas del 2º día natural contado a partir del siguiente del plazo de presentación de ofertas en la sede de la Mancomunidad, sita en Villameca c/ El Pantano s/n.

11º.- Adjudicación.- Se efectuará por el Consejo Directivo de la Mancomunidad de la Cepeda.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN

Concurso para la adjudicación del suministro de "Camión polivalente quitanieves con grúa-pluma" y "Máquina retro-pala".

Don mayor de edad, con domicilio en la localidad de calle..... n.º....., provisto del DNI....., actuando en nombre propio o en representación de....., conforme acredito con poder bastante, enterado del concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto el suministro de "Camión polivalente quitanieves con grúa pluma" o máquina retro-pala" o los dos, se comprometo a la ejecución del suministro, con estricta sujeción al pliego de cláusulas económico administrativas y técnicas en las siguientes condiciones:

En a de octubre de 2007

Firma

Magaz de Cepeda, 4 de octubre de 2007.-La Presidenta, María de la O Maroto Gutiérrez.

10354

74,40 euros

* * *

Aprobada provisionalmente por la Asamblea de la Mancomunidad de La Cepeda en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2007 la modificación de la cuota de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de maquinaria, se expone al público por espacio de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones esta aprobación inicial se elevará a definitiva.

Magaz de Cepeda, 4 de octubre de 2007.-La Presidenta, María de la O Maroto Gutiérrez.

* * *

Aprobada provisionalmente por la Asamblea de la Mancomunidad de La Cepeda en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2007 la modificación de la cuota de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, se expone al público por espacio de treinta días, a efectos de examen y reclamaciones. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones esta aprobación inicial se elevará a definitiva.

Magaz de Cepeda, 4 de octubre de 2007.-La Presidenta, María de la O Maroto Gutiérrez.

10353

18,40 euros

Consejo Comarcal del Bierzo

ANUNCIO

El Pleno del Consejo Comarcal, en sesión de fecha 29 de agosto de 2007, adoptó los acuerdos que siguen, los cuales se hacen públicos según lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril, y en la Ley de la Comarca, Ley 1/1991, de 14 de marzo.

1. Composición de la Comisión de Gobierno.

La Comisión de Gobierno estará presidida por el Presidente del Consejo Comarcal del Bierzo, don José Luis Ramón Corral, y 14 Consejeros/as de acuerdo con esta proporción: siete Grupo Socialista, seis Grupo Popular, uno Grupo MASS.

Componen de esta forma la Comisión de Gobierno don Alfredo de Arriba López, don Jesús Javier Celemin Santos, don Luis Alberto Cobo Vidal, doña María Belén Fernández Sánchez, don Miguel García Enríquez, don Francisco Ramón Abella, don Santiago Rodríguez García, don Emilio Arias Barredo, don Adolfo Canedo Cascallana, don Ricardo Fernández González, don Eduardo Prada Blanco, don Constantino Valle González, doña Amparo Vidal Gago y don Manuel López García.

2. Régimen de indemnizaciones y asistencias.

Sesiones del Pleno: 60 euros por cada asistencia y Consejero, más las indemnizaciones que legalmente procedan por dietas y gastos de desplazamiento.

Sesiones de la Comisión de Gobierno: 60 euros por cada asistencia y Consejero, más las indemnizaciones que legalmente procedan por dietas y gastos de desplazamiento.

Sesiones de las Comisiones Informativas: a) Presidente de la Comisión Informativa: 600 euros por cada asistencia, con un máximo de 12 al año, más las indemnizaciones que legalmente procedan por dietas y gastos de desplazamiento; b) Delegados de área que no sean Presidente de la Comisión Informativa: 540 euros por asistencia a aquella Comisión Informativa donde esté incluida su área, más las indemnizaciones que legalmente procedan por dietas y gas-

tos de desplazamiento; c) resto de Consejeros: 60 euros por asistencia, con un máximo de 12 al año, más las indemnizaciones que legalmente procedan por dietas y gastos de desplazamiento. Ningún Consejero podrá percibir indemnizaciones por asistencias a más de dos Comisiones Informativas al mes. Cada Consejero delegado tendrá la obligación de asistir dos días/semana, y el derecho a las indemnizaciones que procedan por los gastos de desplazamiento.

Sesiones de la Junta de Coordinación: 150 euros por cada asistencia y Consejero, con un máximo de ocho al mes, más las indemnizaciones que legalmente procedan por dietas y gastos de desplazamiento. La percepción de cantidades por este concepto excluye la percepción por asistencias a los demás órganos colegiados.

Asistencia a las Mesas de Contratación: 60 euros por cada asistencia y Consejero, más las indemnizaciones que legalmente procedan por dietas y gastos de desplazamiento.

Representantes del Consejo Comarcal en órganos externos: 60 euros por asistencia, más las indemnizaciones que legalmente procedan por dietas y gastos de desplazamiento.

Representantes del Consejo Comarcal en órganos dependientes: 60 euros por asistencia, más las indemnizaciones que legalmente procedan por dietas y gastos de desplazamiento.

Indemnizaciones por razón de servicio: Según lo establecido en el RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Indemnizaciones serán las dietas y gastos de viaje originados dentro y fuera de la Comarca, en los términos regulados en la legislación estatal. Para todos los Consejeros serán las dietas establecidas en el grupo 1º.

Las indemnizaciones por asistencias se actualizarán anualmente conforme al IPC.

3. Régimen de dedicaciones.

La Presidencia y Vicepresidencia del Consejo Comarcal serán desempeñadas en régimen de dedicación parcial, con una retribución bruta de 1.785,71 euros mensuales y 1.357,14 euros mensuales, respectivamente, en catorce pagas. Con dicha percepción queda excluido el cobro de asignaciones para todo tipo de asistencias. El régimen de dedicación mínimo será de sesenta horas mensuales.

Los titulares de dichos cargos serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, siendo de cuenta del Consejo Comarcal del Bierzo el pago de las cuotas empresariales correspondientes.

Las cantidades fijadas se actualizarán anualmente en el mismo porcentaje que fije la Ley General de Presupuestos del Estado para los funcionarios públicos.

En todo caso, los titulares habrán de aceptar expresamente el régimen de dedicación exclusiva o parcial.

4. Creación de la junta de coordinación.

Se crea este órgano, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de la Comarca, en relación con los artículos 22 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter complementario y con funciones de estudio y asesoramiento sobre las materias que se relacionan en el acuerdo de creación, careciendo en todo caso sus decisiones de eficacia jurídica frente a terceros.

La Junta de Coordinación y Planificación estará formada por un Presidente, cargo que recae en el Presidente del Consejo Comarcal, y siete Consejeros/as, de los que cuatro corresponderán al equipo de gobierno y tres a la oposición, nombrados libremente por la Presidencia.

5. Nombramiento de Vicepresidenta.

En dicha sesión se dio cuenta de la Resolución de Presidencia de fecha 8 de agosto de 2007, por la que se nombra a doña María Belén Fernández Sánchez Vicepresidenta del Consejo Comarcal del Bierzo.

6. Delegaciones de Presidencia.

Asimismo la Corporación tuvo conocimiento de las delegaciones efectuadas por Resolución de Presidencia de fecha 16 de agosto de 2007, por la que se aprueban las delegaciones genéricas indicadas a continuación.

Delegaciones genéricas para gestionar las áreas que corresponden a las Comisiones Informativas: Don Luis Alberto Cobo Vidal, competencias asignadas a la Comisión Informativa de Fomento; don Santiago Rodríguez García, competencias asignadas a la Comisión Informativa de Medio Ambiente, excepto las de Protección Civil, Parque Móvil y Almacén; don Alfredo de Arriba López, competencias asignadas a la Comisión Informativa Bienestar Social; doña María Paz Martínez Ramón, competencias asignadas a la Comisión Informativa de Nuevas Tecnologías; don César Álvarez Rodríguez, competencias asignadas a la Comisión Informativa de Desarrollo Rural; doña M^a Luisa González Santín, competencias asignadas a la Comisión Informativa de Cultura, excepto las de Turismo; don Antonio Alider Presa Iglesias, competencias asignadas a la Comisión Informativa de Hacienda, excepto Personal, Formación y Empleo, Igualdad de Oportunidades y Juventud; don Orlando López Martínez, competencias asignadas a la Comisión Informativa de Cuentas.

Otras delegaciones son las de don Julio Anta González, competencias de Protección Civil, Parque Móvil y Almacén; don Jesús Javier Celemín Santos, competencias de Turismo; don Vicente Díaz Fernández, competencias de Personal, Formación y Empleo, Igualdad de Oportunidades y Juventud.

Los Consejeros y Consejeras delegados dirigirán los servicios asignados y los gestionarán en general, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, excepto cuando se trate de materia reservada al Presidente del Consejo Comarcal o delegada a la Comisión de Gobierno.

Ponferrada, 1 de octubre de 2007.—El Presidente, José Luis Ramón Corral. 10220

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y DE INSTALACIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO CANALIZADO EN LA URBANIZACIÓN "EL GORBIZAL" DE CUBILLOS DEL SIL (LEÓN)

Expte.: GA-131.141.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas propano canalizado en la Urbanización "El Gorbizal" de Cubillos del Sil (León), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Repsol Butano SA, con domicilio en calle Ramiro Valbuena, n° 10, 24002 León.

Finalidad de la instalación: Suministro de gas propano canalizado
Tipo de gas a distribuir: Gas propano.

Ámbito territorial: La Urbanización "El Gorbizal" de Cubillos del Sil (León).

Infraestructuras básicas: Centro de almacenamiento de G.L.P. compuesto por un depósito enterrado de 8.334 litros.

Red de distribución enterrada en polietileno de alta densidad.

Presupuesto: Seis mil cuatrocientos euros (6.400 €).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en avenida Peregrinos, s/n Edificio Usos Múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen, asimismo podrán presentarse proyectos en competencia, todo ello en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de abril de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.A. Luis M. Fuente Menéndez.

4354

28,00 euros

* * *

Expte.: 39/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Francisco Armesto Lago, con domicilio en Cacabelos, plaza San Isidro, 27, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (20 kW), en calle Cimadevilla, 44, en el término municipal de Cacabelos, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 5 de febrero de 2007 Francisco Armesto Lago solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 10 de abril de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Cacabelos.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Francisco Armesto Lago la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 80 módulos fotovoltaicos de 230 Wp/ud., marca: Gruposolar, modelo: GS60156M.

Potencia: 20.240 Wp.

- 2 inversores Ingecon Sun 10 de 10 kW/ud.

Potencia: 20 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don David Álvarez Cuevas, con fecha

diciembre de 2006, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 7 de septiembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9937 84,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 220/07/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León número 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública el soterramiento de línea aérea de A.T. en doble circuito a 45 kV, denominadas "Herrera, 2" y "Universidad", por la urbanización del Sector ULD 22-07 "El Portillo" en el término municipal de León, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en calle La Serna, nº 90, 24007 León.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de León.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Presupuesto: 6.799,44 euros.

e) Características principales:

Soterramiento de línea aérea de 45 kV, en doble circuito por construcción de la urbanización "El Portillo" en Puente Castro. Formada por conductor de aluminio HEPRZI, 36/66 kV, 1x500 mm², y unas longitudes de 277 metros y 315 metros. Se colocará un nuevo apoyo 666045, en sus inmediaciones se colocará un Centro de Seccionamiento que dará continuidad en subterráneo a las líneas existentes, "Universidad - Herrera, 2" y "STR Puente Castro", discurrirán por calles de la urbanización y conectarán con las líneas de referencia en los nuevos apoyos 666041 y 666068 respectivamente.

El Centro de Seccionamiento será del tipo prefabricado de hormigón, formado por seis celdas de línea y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de septiembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

9840 23,20 euros

Expte.: 54/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Energía Fotovoltaica del Bierzo SL, con domicilio en Ponferrada, paseo de San Antonio, 29-B, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (90 kW), sita en el polígono 13, parcela 477, en el término municipal de Villadecanes, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 31 de enero de 2007 Energía Fotovoltaica del Bierzo SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 23 de agosto de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villadecanes.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Energía Fotovoltaica del Bierzo SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 624 módulos fotovoltaicos de 165 Wp/ud, marca: Soltech, modelo: P-SOL-165.

Potencia: 102.960 Wp.

- 1 inversor Conergy de 90 kW/ud.

- Potencia: 90 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Minas don Jesús Romero Gutiérrez, con fecha agosto de 2006, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 21 de septiembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

10041

84,00 euros

* * *

Expte.: 55/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Análisis y Desarrollo de Redes SL,

con domicilio en Ponferrada, plaza de Julio Lazurtegui, 87-5ºF, solicitando el proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (15 kW), sita en el polígono 13, parcela 477, en el término municipal de Villadecanes, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 31 de enero de 2007 Análisis y Desarrollo de Redes SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 23 de agosto de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villadecanes.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Análisis y Desarrollo de Redes SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 108 módulos fotovoltaicos de 165 Wp/ud, marca: Soltech, modelo: P-SOL-165

Potencia: 17.820 Wp.

- 3 inversores Ingecon Sun 5 de 5 kW/ud

- Potencia: 15 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Minas don Jesús Romero Gutiérrez, con fecha agosto de 2006, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las con-

secuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 21 de septiembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

10042

84,00 euros

* * *

Expte.: 56/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Plasobier SL, con domicilio en Ponferrada, c/ Gustavo Adolfo Bécquer, 4-2ª, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (80 kW), sita en el polígono 13, parcela 477, en el término municipal de Villadecanes, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1.ª.- Con fecha 31 de enero de 2007 Plasobier SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.ª.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 9 de agosto de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villadecanes.

Fundamentos de derecho:

1.ª.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2.ª.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Plasobier SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 624 módulos fotovoltaicos de 165 Wp/ud, marca: Soltech, modelo: P-SOL-165

Potencia: 102.960 Wp.

- 1 inversor Ingecon Sun 80 de 80 kW/ud

Potencia: 80 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Minas don Jesús Romero Gutiérrez, con fecha agosto de 2006, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 21 de septiembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

10043

84,00 euros

* * *

Expte.: 57/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Fotovoltaicas del Bierzo SL, con domicilio en Ponferrada, Plaza Manuel de Falla, 5, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (30 kW), sita en el polígono 13, parcela 477, en el término municipal de Villadecanes, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 31 de enero de 2007 Fotovoltaicas del Bierzo SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 23 de agosto de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villadecanes.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Fotovoltaicas del Bierzo SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 208 módulos fotovoltaicos de 165 Wp/ud, marca: Soltech, modelo: P-SOL-165

Potencia: 34.320 Wp.

- 1 inversor Solarmax 30C de 29.95k W/ud

Potencia: 30 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Minas don Jesús Romero Gutiérrez, con fecha agosto de 2006, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 21 de septiembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

10044

84,00 euros

* * *

Expte.: 58/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Ciaño de Langreo SL, con domicilio en Ponferrada, avenida del Castillo, 211, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (90 kW), sita en el polígono 13, parcela 477, en el término municipal de Villadecanes, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 31 de enero de 2007 Ciaño de Langreo SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 9 de agosto de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villadecanes.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Ciaño de Langreo SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 624 módulos fotovoltaicos de 165 Wp/ud, marca: Soltech, modelo: P-SOL-165

Potencia: 102.960 Wp.

- 1 inversor Conergy IPG100k de 90 kW/ud

Potencia: 90 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Minas don Jesús Romero Gutiérrez, con fecha agosto de 2006, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 21 de septiembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

10045

84,00 euros

Expte.: 60/07.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Ponfevoli SL, con domicilio en Ponferrada, plaza de Fernando Miranda, 10, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante

paneles fotovoltaicos (15 kW), sita en el polígono 13, parcela 477, en el término municipal de Villadecanes, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 31 de enero de 2007 Ponfevoli SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 9 de agosto de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villadecanes.

Fundamentos de derecho:

1º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

2º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Ponfevoli SL la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- 108 módulos fotovoltaicos de 165 Wp/ud, marca: Soltech, modelo: P-SOL-165

Potencia: 17.820 Wp.

- 3 inversores Ingecon Sun 5 de 5 kW/ud

Potencia: 15 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Minas don Jesús Romero Gutiérrez, con fecha agosto de 2006, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de nueve meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.º El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.º En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 21 de septiembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

10047

84,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 234/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Carlos Prieto González, con domicilio en avenida Alcalde Miguel Castaño, 23, 2º izqda., 24005 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 528, parcelas 49 y 50, en Golpejar de la Sobarriba, término municipal de Valdefresno.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 660 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca: Suntech Power.

Potencia: 115.500 Wp.

- 1 inversor Xantrex Power GT-100-E de 100 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 701.054,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de septiembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10108

28,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 236/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley

4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Elena Álvarez Alonso, con domicilio en calle Lancia, 22,3ºB, 24004 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 528, parcelas 49 y 50, en Golpejar de la Sobarriba, término municipal de Valdefresno.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 660 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca: Suntech Power.

Potencia: 115.500 Wp.

- 1 inversor Xantrex Power GT-100-E de 100 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 701.054,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de septiembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10105

28,00 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 237/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Marta Prieto González, con domicilio en avenida Alcalde Miguel Castaño, 23, 2º izqda., 24005 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 528, parcelas 49 y 50, en Golpejar de la Sobarriba, término municipal de Valdefresno.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 660 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud., marca: Suntech Power.

Potencia: 115.500 Wp.

- 1 inversor Xantrex Power GT-100-E de 100 kW de potencia nominal.

Potencia: 100 kW.

e) Presupuesto: 701.054,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 25 de septiembre de 2007.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10104

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 249/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (38 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: María José Ruza Couceiro, con domicilio en avenida del Órbigo, 40, 24240 Santa María del Páramo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 102, parcela 5087, en Villarrín del Páramo, en el término municipal de Urdiales del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 126 módulos fotovoltaicos de 2155 Wp/ud., marca Sanyo, modelo: HIP-215-NHE-5.

Potencia: 27.090 Wp.

- 7 inversores Sma Sunny Boy 3800.

Potencia: 38 kW.

e) Presupuesto: 161.765,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de septiembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10106

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 232/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (15 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Manuel Ferrero Vidales, con domicilio en calle Las Candelas, 8, 24721 Castrillo de la Valduerna.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Real, 28, en el término municipal de Castrillo de la Valduerna.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 90 módulos fotovoltaicos de 200 Wp/ud., marca kyocera, modelo: kC 200 GHT-2.

Potencia: 18.000 Wp.

- 3 inversores Sma Sunny Central SMC 5000.

Potencia: 15 kW.

e) Presupuesto: 74.248,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclama-

ciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de septiembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10215

28,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS

Expte.: 297/07.

A los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (24 kW), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Energías Fotovoltaicas Gaisa SL, con domicilio en calle Nueva, 14, 24792 Altobar de la Encomienda.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 505, parcela 2, en el término municipal de Santiago Millas.

c) Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

d) Características principales:

- 160 módulos fotovoltaicos de 175 Wp/ud.

Potencia: 28.000 Wp.

- 1 inversor Fronius, modelo IG de 24 kW.

Potencia: 24 kW.

e) Presupuesto: 213.522,00 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 26 de septiembre de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

10214

28,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Instituto Nacional de la Seguridad Social

SECRETARÍA DE ESTADO
Dirección Provincial de León

Intentada la notificación al interesado, sin haberla podido practicar, de la resolución dictada por el Director Provincial del INSS con fecha 30/07/2007, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la citada resolución, por la que se determina un cobro indebido de prestaciones por importe de 3.553,90 €, a Clotilde Cáceres Chávez, con DNI 71947464 y último domicilio conocido en la Calle Padre Risco, 27 - 8º izda de León. No obstante, al considerar que concurren las circunstancias indicadas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto:

Dicho importe deberá ser reintegrado de una sola vez a través de la oficina principal del Banco Español de Crédito en León, c/ Ordoño II, cuenta de ingresos del INSS nº 0030/6032/98/0870274271, abierta a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Si transcurridos 30 días no acredita haber realizado el ingreso, remitiremos dicha deuda a la Dirección Provincial de la Tesorería con el fin de que habilite una fórmula de reintegro.

Si no estuviese de acuerdo con esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de su recepción,

de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11-04-1995).

El Director Provincial, P.D. la Subdirectora Provincial de Prestaciones,
M^a Carmen Carrasco Llamas. 10113

* * *

Intentada la notificación al interesado, sin haberla podido practicar, de la resolución dictada por el Director Provincial del INSS con fecha 09/08/2007, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar la citada resolución, por la que se determina un cobro indebido de prestaciones por importe de 350,16 €, a Angelita Pereira Martínez, con DNI 71485472 y último domicilio conocido en la Plaza de Campelo de Valtuille de Abajo. No obstante, al considerar que concurren las circunstancias indicadas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto:

Dicho importe deberá ser reintegrado de una sola vez a través de la oficina principal del Banco Español de Crédito en León, Cl. Ordoño II, cuenta de ingresos del INSS nº 0030/6032/98/0870274271, abierta a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Si transcurridos 30 días no acredita haber realizado el ingreso, remitiremos dicha deuda a la Dirección Provincial de la Tesorería con el fin de que habilite una fórmula de reintegro.

Si no estuviese de acuerdo con esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir de la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11-04-1995).

El Director Provincial, P.D. la Subdirectora Provincial de Prestaciones,
M^a Carmen Carrasco Llamas. 10114

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08269.

CA-81-07.

Asunto: Solicitud de autorización para corta de árboles en dominio público hidráulico.

Peticionario: Unión Fenosa Distribución SA.

CIF nº: A-82153834.

Domicilio: Avenida de Asturias, 97, 24400 Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Río Salentinos.

Punto de emplazamiento: Salentinos.

Término municipal y provincia: Páramo del Sil (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Se pretende realizar una corta de 100 árboles de la especie chopo en dominio público hidráulico del río Salentinos, en Salentinos, término municipal de Páramo del Sil.

Se advierte de la posibilidad de que otras personas puedan presentar solicitudes de corta de árboles en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Páramo del Sil, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de

Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.
9169 24,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08313.

C-47-07.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Junta de Castilla y León-Servicio Territorial de Medio Ambiente.

NIF nº: S 7400006H.

Domicilio: Avda. Peregrinos, s/n, 24071 León.

Nombre del río o corriente: Dos arroyos.

Punto de emplazamiento: Cantejeira y Pumarín.

Término municipal y provincia: Balboa (León).

Destino: Extinción de incendios.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Las obras consisten en la instalación de una arqueta prefabricada de hormigón de dimensiones 1 x 0,7 x 0,7 m y con tapa metálica, en dos arroyos en la Sierra del Páramo, Cantejeira y Pumarín, término municipal de Balboa (León). Desde la arqueta se derivará el agua mediante una tubería de 90 mm de diámetro hasta un depósito de 200 m³ de capacidad y forma circular. Asimismo, se construirá un depósito auxiliar para abrevadero y toma de equipos motobomba. El destino de las aguas es la extinción de incendios forestales.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Balboa, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.
9651 24,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08316.

C-50-07.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Junta de Castilla y León-Servicio Territorial de Medio Ambiente.

NIF nº: S 7400006H.

Domicilio: Avda. Peregrinos, s/n, 24071 León.

Nombre del río o corriente: Arroyo.

Punto de emplazamiento: Balouta.

Término municipal y provincia: Candín (León).

Destino: Extinción de incendios.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Las obras consisten en la instalación de una arqueta prefabricada de hormigón de dimensiones 1 x 0,7 x 0,7 m y con tapa metálica, en un afluente del río Navia en la localidad de Balouta, término municipal de Candín (León). Desde la arqueta se derivará el agua mediante una tubería de 90 mm de diámetro hasta un depósito de 200 m³ de capacidad y forma circular. Asimismo, se construirá un depósito auxiliar para abrevadero y toma de equipos motobomba. El destino de las aguas es la extinción de incendios forestales en la Sierra de Ancares.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Candín, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.
9654 24,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08315.

C-49-07.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Junta de Castilla y León-Servicio Territorial de Medio

Ambiente.

NIF nº: S 7400006H.

Domicilio: Avda. Peregrinos, s/n, 24071 León.

Nombre del río o corriente: arroyo.

Punto de emplazamiento: Noceda.

Término municipal y provincia: Noceda del Bierzo (León).

Destino: Extinción de incendios.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Las obras consisten en la instalación de una arqueta prefabricada de hormigón de dimensiones 1 x 0,7 x 0,7 m y con tapa metálica, en un afluente del río Noceda, en Campo de la Janzana, en Noceda, término municipal de Noceda del Bierzo (León). Desde la arqueta se derivará el agua mediante una tubería de 90 mm de diámetro hasta un depósito de 200 m³ de capacidad y forma circular. Asimismo, se construirá un depósito auxiliar para abrevadero y toma de equipos motobomba. El destino de las aguas es la extinción de incendios forestales.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Noceda del Bierzo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.
9652 24,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08314.

C-48-07.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Junta de Castilla y León-Servicio Territorial de Medio

Ambiente.

NIF nº: S 7400006H.

Domicilio: Avda. Peregrinos, s/n, 24071 León.

Nombre del río o corriente: Campo de las Danzas.

Punto de emplazamiento: Campo de las Danzas - Ferradillo.

Término municipal y provincia: Priaranza del Bierzo (León).

Destino: Extinción de incendios.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Las obras consisten en la instalación de una arqueta prefabricada de hormigón de dimensiones 1 x 0,7 x 0,7 m y con tapa metálica, en un afluente del río Sil, en el Campo de las Danzas, en el lugar de Ferradillo, término municipal de Priaranza del Bierzo (León). Desde la arqueta se derivará el agua mediante una tubería de 90 mm

de diámetro hasta un depósito de 200 m³ de capacidad y forma circular. Asimismo, se construirá un depósito auxiliar para abrevadero y toma de equipos motobomba. El destino de las aguas es la extinción de incendios forestales.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.
9653 24,00 euros

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/08043.

C-08-07.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Ulpiano Martínez Abella.

NIF nº: 09927043J.

Domicilio: Avda. Asturias, 27, 4º C, 24100 Villablino (León).

Nombre del río o corriente: El Socarral.

Caudal solicitado: 1,200 l/s.

Punto de emplazamiento: Villar de Santiago.

Término municipal y provincia: Villablino (León).

Destino: Riego.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

La captación se realiza mediante la colocación de una manguera de polietileno de 2,5 pulgadas, situada en un pozo existente en el arroyo "El Socarral", desde donde se derivará el agua hasta la finca a regar. El destino del agua es el riego de 0,0803 ha.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villablino, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Jorge Gutiérrez González.
9649 24,00 euros

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, con CIF P-2415700-J y domicilio en c/ Real nº 23, 24762 Santa Elena de Jamuz (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de ejecución del plan de adecuación del río Jamuz a su paso por la localidad de Jimenez de Jamuz, en el término municipal de Santa Elena de Jamuz, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Colocación de escollera en la parte inferior de las márgenes del río y de la presa en una altura máxima de 1 m. Desbroce y limpieza del terreno en zona de la depuradora, del mirador y espacios libres. Desmonte en solera y taludes del río Jamuz y la margen derecha de la presa. Terraplenado de los terrenos de la margen derecha del río.

Colocación de bordillos y regulación de la plataforma en el paseo peatonal. Ejecución del firme de zahorra artificial silicea de 10 cm de espesor y plantación de árboles autóctonos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a un de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.: OC 11584/07 LE.

Valladolid, 26 septiembre de 2007.-El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresl.
10111 25,60 euros

* * *

Ayuntamiento de Sariegos, con NIF/CIF P-2416600 A y domicilio en c/ Las Barreras, nº 45, 24121 Sariegos (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en zona de policía y cauce del río Bernesga, de paralelismo y cruce de emisario formado por una tubería de PVC de 600 mm de diámetro, en el término municipal de Sariegos, provincia de León.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Paralerismo a una distancia mayor de 10 m y cruce del río Bernesga de emisario formado por una tubería de PVC de 600 mm de diámetro, alojado en zanja a 1 m de profundidad, protegido con 0,50 m de hormigón HM-20. Sobre el hormigón se colocará una capa de 0,50 m de profundidad del material actual del lecho, en zona de policía y cauce del río Bernesga.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (RDPH), a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia.: OC 28740/07 LE.

Valladolid, 26 de septiembre de 2007.-El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Rogelio Anta Otoresl.
10112 23,20 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

Nº expediente: 2403 05 001394 38.

Nombre/razón social: Decoraciones Juan y Castrillo SL.

Número documento: 24 03 603 07 003036288.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número tres de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Decoraciones Juan y Castrillo SL, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia: Una vez autorizada, con fecha 19 de septiembre de 2007 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor; procédase a la celebración de la citada subasta el 22 de noviembre de 2007, a las 11.25 horas, en calle Cinco de Octubre 20, 4ª planta, León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 21/11/2007. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.-Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo de la adjudicataria.

12.-Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de internet: <http://www.seg-social.es>

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan

Deudor: Decoraciones Juan y Castrillo SL.

Lote número: 01

Finca número: 01

Núm. finca: Parcela 5059, polígono 125. Provincia: León.

Localidad: Nistal de la Vega. Termino: San Justo de la Vega.

Cultivo: Cabida: 0,0039 ha.

Linde N.: Teodoro Vega Mayo. Linde E.: Camino

Linde S.: Isaac Cuervo Manrique. Linde O.: Pedro Vega Vega

Núm. reg. 04. nº tomo: 1262. Nº libro: 134. Nº folio: 41. Nº finca: 19100.

Importe de tasación: 132,52

Tipo de subasta: 132,52

Descripción ampliada

Rústica: Parcela número 5059 del polígono 125, al paraje Palomera, de la localidad de Nistal de la Vega, Ayuntamiento de San Justo de la Vega, con una superficie de 3 áreas y 96 centiáreas, que linda: Norte, Teodoro Vega Mayo; Sur, Isaac Cuervo Manrique, Este, camino y Oeste, Pedro Vega Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga.

León, 25 de septiembre de 2007.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

10019

115,20 euros

Nº expediente: 24 03 05 001394 38.

Nombre/razón social: Decoraciones Juan y Castrillo SL.

Número documento: 24 03 404 07 003035682

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número tres de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Decoraciones Juan y Castillo SL, por débitos a la seguridad social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 19 de septiembre de 2007 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el 22 de noviembre de 2007, a las 11.20 horas, en calle Cinco de Octubre 20, 4ª, León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 y 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario Tesorería General de la Seguridad Social y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Cm. de Ribaseca, 24231 Onzonilla, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 19 de noviembre de 2007 hasta el día 19 de noviembre de 2007, en horario de 14.00 a 14.00 horas.

3.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

4.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 21-11-2007.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañado a cada postura cheque con-

formado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

6.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

8.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.- Los gastos que originen la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.-Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de internet:<http://www.seg-social.es>

Relación adjunta de bienes (que se subastan)

El deudor: Decoraciones Juan y Castillo SL.

Número de lote: 1

Bien:Volkswagen Furgón 2,5 TDI 5V LE-3325-AC.

	Euros
Valor de tasación:	800,00
Carga preferente:	0,00
Valor del bien:	800,00

Bien:Volkswagen Caddy 1.9 TDI LE-7409-AJ.

	Euros
Valor tasación:	1.100,00
Carga preferente:	0,00
Valor bien:	1.100,00
Valor lote:	1.900,00

Número de lote: 2

Bien: Maquinaria y útiles. Núm. obj.: 7

Compresor

Andamio 1 x 2 Usa

Máquina de Lacar

Máquina de Liso

Máquina de Gotele

Lijadora Casals

Escalera Univerchelle

	Euros
Carga preferente:	0,00
Valor bien:	1.500,00
Valor tasación:	3.000,00

Bien:Volkswagen Kombi 2,5 LE-6537-AG.

	Euros
Carga preferente:	0,00
Valor bien:	3.000,00
Valor lote:	4.500,00

León, a 25 de septiembre de 2007.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

10022 120,80 euros

Nº expediente: 2401 06 000052 16.

Nombre/razón social: García Scheredre Bayón Raquel.

Número documento: 24 03 603 07 003038413.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número tres de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor García Scheredre Bayón Raquel, por débitos a la seguridad social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia: Una vez autorizada, con fecha 19 de septiembre de 2007 la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor; procédase a la celebración de la citada subasta el 22 de noviembre de 2007, a las 11:35 horas, en calle Cinco de Octubre 20, 4ª planta, León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro,

la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 21/11/2007. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo de la adjudicataria.

12.- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

La carga hipotecaria está referida a fecha de 31/05/2007 y puede sufrir minoraciones o incrementos en función de las amortizaciones o vencimientos impagados a partir de esa fecha.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de internet: <http://www.seg-social.es>

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan

El deudor: García Scheredre Bayón Raquel

Lote número: 01

Finca número 01

Descripción de la finca: Garaje en Trobajo del Camino, de 11,40 m² útiles.

Tipo vía: Av. Nombre vía: Constitución. N° vía 175

Piso: Bj. Cod. post.: 24010. Cod. municipi.: 24145.

Núm. Reg. 02, n° tomo: 3190, n° libro: 384, n° Folio: 224, n° finca: 24978

Importe tasación: 6.125,00

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Santander Consumer Finance SA. Carga: Hipoteca. Importe: 5.628,21.

Tipo de subasta: 496,79.

Descripción ampliada: Urbana.- Garaje en la planta baja de un edificio en Trobajo del Camino, avenida de La Constitución, 175. Señalado con el núm. 6, de 11,40 m² útiles. Cuota de participación: 0,1872 %. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha, plaza de garaje núm. 7, izquierda, plaza de garaje núm. 5, y fondo, muro de contención y de cierre perimetral de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León núm. 2.

Lote número: 02

Finca número 01

Descripción de la finca: Piso vivienda con anejos en Trobajo del Camino.

Tipo vía: Av. Nombre vía: Constitución. Núm. vía: 175

Piso: 3°. Puerta: C. Cod.-post.: 24010. Cod.-muni.: 24145.

Núm. Reg. 02, n° tomo: 3196, n° libro: 385, n° folio: 142 n° finca: 25036

Importe tasación: 85.076,75

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Santander Consumer Finance SA. Carga: Hipoteca. Importe: 82.336,78

Tipo de subasta: 2.739,97

Descripción ampliada: Urbana.- Piso vivienda en la planta 3ª puerta C de un edificio en Trobajo del Camino. Avda. de La Constitución, Núm. 175, de 53,95 m² construidos y 46,13 m² útiles. Cuota de participación: 1,653 %. Lleva como anejo el trastero señalado con el núm. 2, de 4,39 m² útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León núm. 2.

León, 25 de septiembre de 2007.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

10020

117,60 euros

N° expediente: 24 03 01 000470 73.

Nombre/razón social: Complejo Pasarela SL.

Número documento: 24 03 404 07 003037504.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número tres de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Complejo Pasarela SL, por débitos a la seguridad social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 19 de septiembre de 2007 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el 22 de noviembre de 2007, a las 11.40 horas, en calle Cinco de Octubre 20, 4ª- León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 y 121 del Reglamento

General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario don Miguel Ángel Ordás Miguélez y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Ct. de Madrid-Coruña, km. 303, 24750 La Bañeza, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 1 de octubre de 2007 hasta el día 21 de noviembre de 2007, en horario de 10 a 13 horas.

3.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

4.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 22-11-2007.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañado a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por 100 del tipo de subasta.

6.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por 100 del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por 100 del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

8.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses,

recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.- Los gastos que originen la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.-Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de internet: <http://www.seg-social.es>

Relación adjunta de bienes (que se subastan)

El deudor: Complejo Pasarela SL.

Número de lote: 1

Bien: Local comercial en ctra. Madrid-Coruña, km. 303, La Bañeza. Local de 109,00 m², destinado a hostelería.

	Euros
Valor de tasación:	146.407,40
Carga preferente:	0,00
Valor del bien:	146.407,40
Valor del lote:	56.759,76

Bien: Mobiliario y existencias café-bar-restaurant-disco "Complejo Pasarela"

Núm. obj.: 1168
 12 mesas burger
 48 sillas burger
 14 mesas cafetería
 56 sillas cafetería
 6 taburetes barra cafetería
 2 expositores gayc
 5 módulos estantería infrico
 1 mueble cafetería infrico
 2 lavavajillas hoonved
 1 amplificador pionner
 1 lector compac disk pionner
 2 televisores panasonic
 4 altavoces cafetería das
 24 mesas redondas sala de fiestas
 93 sillas sala de fiestas
 6 taburetes sala de fiestas
 1 mostrador sala de fiestas inox infrico
 4 mostradores de pie sala de fiestas infrico
 2 dos infridores de pie inox
 1 cámara frigorífica lufri de dos puertas
 1 cámara frigorífica inox lufri de tres puertas
 1 mesa de cocina acero inox de 2,50 x 0,60
 1 asador de pollos eurast
 1 freidora gayc
 1 planta a gas repagas
 1 lavavajillas hoonved
 1 cocina de gas (averiada) repagas
 1 cafetera futurmat

- 1 molinillo de café futurmat
- 1 chocolatera spm
- 1 máquina de zumos cumill
- 2 fabricantes de hielo futurmat
- 4 botelleros frigoríficos lufri
- 1 cortadora de fiambres essedue
- 2 hornos de pizzería oem
- 1 arcón congelador fricon
- 2 campanas extractoras coci olisol
- 6 secamanos starmix
- 5 máquinas de aire acondicionado daikin
- 1 equipo de audio/video para la sala de fiestas que consta de:
- 3 módulos das elan
- 8 altavoces das
- 1 lector compac disk pionneer
- 1 módulo musicson
- 1 video aiawa
- 50 platos hondos
- 50 platos llanos
- 20 fuentes de loza
- 3 paelleras
- 150 copas de vino
- 300 vasos tubo
- 12 botellas diamante blanco
- 10 jarras agua
- 8 botellas fino robles
- 10 botellas tilford
- 7 copas zumo
- 4 botellas baileys
- 4 botellas pacharán zoco
- 21 vasos altos cristal grueso
- 4 botellas whisky dic
- 7 botellas boourbon 4 ros
- 13 vasos bajos cristal grueso
- 3 botellas white label
- 3 botellas red label
- 5 copas cóctel
- 2 botellas cardhu
- 4 botellas ron havana cl
- 60 copas caña
- 6 botellas J.B.
- 4 botellas gin larios
- 15 botella viña acorta 2000 tinto
- 6 botellas ron bacardi
- 3 botellas 100 pipers
- 15 botella prado rey 2001 tinto
- 4 botellas ballantines
- 10 botellas molendores 2002 tinto
- 10 botellas camporaya 2002 tinto
- 12 botellas casa castilla rosado

	Euros
Carga preferente:	0,00
Valor bien:	56.759,76
Valor lote:	203.167,16
León, a 25 de septiembre de 2007.–El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.	
10021	165,60 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO

Intentadas las notificaciones al deudor Lorden Vázquez José Enrique, frente al que se sigue expediente administrativo de apremio número 24 02 07 00052515, por débitos contraídos con la Tesorería General de la Seguridad Social, y copartícipe del inmueble

embargado doña María Mercedes Celeiro Rodríguez, en el domicilio conocido en la CI El Salvador nº 15-2º A de Ponferrada, sin que haya sido posible practicarlas por causas no imputables a la Tesorería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001), de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se procede a la notificación por el presente edicto, de los actos que se indican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos, es la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 24/02, con domicilio en CI. Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); y, con teléfono 987 456 340, y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 26 de septiembre de 2007.–El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo.

* * *

Tipo/Identificador: 07 241007673689
Núm. expediente: 24 02 07 00052515
Régimen: 0521
Deuda expediente: 612,21
DNI/NIE/NIF/CIF: 010088293X
Núm. documento: 24 02 501 07 002535831
Nombre/razón social: Lórden Vázquez José Enrique
Domicilio: CI El Salvador 15 2 A
Localidad: 24400 Ponferrada

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia.- En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 010088293X, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Numero providencia de apremio	Periodo	Régimen
24 06 013988724	07 2006/07 2006	0521
24 07 010219241	11 2006/11 2006	0521
Importe deuda		
Principal: 491,95		
Recargo: 98,39		
Intereses: 21,87		
Costas devengadas: 0,00		
Costas e intereses presupuestados: 62,00		
Total: 674,21		

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relacion adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar una valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 de Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, a 30 de julio de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Lorden Vazquez José Enrique

Finca numero: 01

Datos finca urbana

Descripcion finca: Vivienda en planta segunda letra A con anejos

Tipo vía: CI Nombre vía: El Salvador N° vía: 15 Bis-N° vía: escalera: piso: 2 puerta: a cod-post: 24400 cod-muni: 24118

Datos registro:

N° registro: 01 n° tomo: 1994 n° libro: 143 n° folio: 125 n° finca: 9897

Descripcion ampliada

Urbana: Vivienda municipio: Ponferrada seccion: 2 finca: 9897

Proc. Division horizontal, en CI El Salvador, n°. 15-2°. A - de Ponferrada superf. Util: 61,82 m²

Linderos, derecha: Rellano, caja de escaleras y patio de luces.

Izquierda: Avenida Chile.

Fondo: Nemesio Magán Porras.

Frente: Vivienda letra B de su misma planta.

La vivienda tiene como anejos: a) la bodega en el semisotano señalada con el numero "8" de 5,33 m²; b) el trastero situado en la planta bajo cubierta donde esta señalado con la letra "A" de 58,88 m² utiles.

Se declara embargado el 50% del pleno dominio con carácter privativo de la descrita finca registral, cuya titularidad ostenta José Enrique Lorden Vázquez con NIF: 10088293X, por titulo de compraventa.

Ponferrada, a 30 de julio de 2007.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

10116

124,00 euros

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar el acto que a continuación se indica:

NSS/CCC: 24104191014.

Nombre/razón Social: Pinto Crespo, María Jesús.

Domicilio: Cl. Obispo Mérida, N° 4, 2° Izqda.

Localidad: 24400 Ponferrada.

Expediente: 60 24 06 0000323 52.

N° Documento o fecha: 20/09/2007.

Unidad: URE 24/02.

Procedimiento: Aplazamiento sin efectos.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos, es la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 24/02, con domicilio en Cl. Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); y, con teléfono 987 456 340, y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 26 de septiembre de 2007.—El Recaudador Ejecutivo, Adelina Coedo Novo.

10115